

mil novecientos treinta y dos; años 88° de la Independencia y 69° de la Restauración.

RAFAEL L. TRUJILLO,
Presidente de la República.

Refrendado:

Jacinto B. Peynado,
Secretario de Estado de la
Presidencia, interino.

Refrendado:
Max Henríquez Ureña,
Secretario de Estado de Relaciones
Exteriores.

Registro Núm. 148 Libro G.

GENERAL RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA,
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 417.

VISTOS la Ley No. 293 de fecha 13 de Febrero del año 1932 y el Decreto No. 397 de fecha 5 del mes de Abril del mismo año;

En uso de las facultades constitucionales de que estoy investido,

DECRETO:

Art. Unico:— Los Señores Monseñor Adolfo Alejandro Nouel, Enrique Apolinar Henríquez, Ingeniero Octavio A. Acevedo, Pbro. Eliseo Pérez Sánchez, Licdo. Manuel A. Amiama y el Doctor Eduardo Soler, bajo la Presidencia ex-oficio del Superintendente General de Enseñanza quedan designados para constituir la Comisión Conservadora de Monumentos Nacionales.

Dado en el Palacio del Ejecutivo, en Santo Domingo, Capital de la República Dominicana a los tres (3) días del mes de Mayo del año mil novecientos treinta y dos.

RAFAEL L. TRUJILLO,
Presidente de la República.

Refrendado:

Jacinto B. Peynado,
Secretario de Estado de la
Presidencia, Int.

GENERAL RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA,
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 418.

En atención a que han cesado las causas que originaron el

* decreto presidencial del 16 de enero de 1931, en cuya virtud fué cancelado al Señor B. Pretzmann Aggerholm el exequatur que para ejercer las funciones de Cónsul Real de Dinamarca en Santo Domingo le había sido otorgado por decreto presidencial del 19 de noviembre de 1924;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 49 de la Constitución Política del Estado,

DECRETO:

Restablecer, como por el presente restablezco, la vigencia del exequatur concedido al Señor B. Pretzmann Aggerholm para que pueda ejercer las funciones de Cónsul Real de Dinamarca en Santo Domingo.

Comuníquese y publíquese.

Dado y firmado en la ciudad de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintiseis días del mes de agosto del año mil novecientos treinta y uno; años 88° de la Independencia y 69° de la Restauración.

RAFAEL L. TRUJILLO,
Presidente de la República.

Refrendado:

Rafael Vidal,
Secretario de Estado de la
Presidencia.

Refrendado:

Max Henríquez Ureña,
Secretario de Estado de Relaciones
Exteriores.

Registro Núm. 142 Libro G.

GENERAL RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA,
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 419.

Vista la renuncia presentada por el Señor Lic. Jacinto B. Peynado, de su calidad de Secretario de Estado de lo Interior, Policía, Guerra y Marina, y

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el inciso 1o. del Artículo 49 de la Constitución de la República,

DECRETO:

ARTICULO UNICO:— Nombrar al Señor Virgilio Trujillo Molina, Secretario de Estado de lo Interior, Policía, Guerra y Marina, en lugar del Señor Lic. Jacinto B. Peynado, renunciante.